

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 6

**PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO No. 089 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA COMUNIDAD DE LA HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO DE BUCARAMANGA (P. SAN LAUREANO) COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CIUDAD”.

Honorables Concejales, de acuerdo a la designación del Presidente del Concejo Municipal de Bucaramanga, me correspondió elaborar y presentar ponencia para Primer y Segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 089 del 20 de octubre del presente año, cuyo título es **“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA COMUNIDAD DE LA HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO DE BUCARAMANGA (P. SAN LAUREANO) COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CIUDAD”**, presentado por los honorables concejales del Municipio de Bucaramanga, H.C FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA, H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ, H.C JAVIER AYALA MORENO y el H.C CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO.

Para lo cual, me permito hacer las siguientes consideraciones:

I. DESARROLLO DE LA PONENCIA

La hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga conformada por centenares de hermanos de todas las edades, condiciones sociales y económicas, hacen parte de la historia integral de la ciudad de Bucaramanga. Su nacimiento como institución se remonta a la primera mitad del siglo XIX en la Villa de San Laureano de Bucaramanga (como se conocía administrativamente a la ciudad en ese momento) justo después del proceso de independencia que desembocó en la conformación de la nación colombiana.

En la ciudad de Bucaramanga dicha comunidad de los nazarenos liderada por el presidente es quien organiza, planea y gestiona la celebración de las procesiones de la Semana Santa en la Parroquia Histórica de San Laureano (Declarada bien de interés cultural del Municipio y del Departamento). Gracias a ello, dichas procesiones se han convertido durante décadas en uno de los eventos masivos más importantes para los creyentes locales y turistas visitantes que encuentran en estos eventos una verdadera agenda cultural durante la Cuaresma y la semana Santa, continuando y reviviendo día a día una tradición propia de los primeros habitantes de la ciudad.

Según las fuentes históricas:

En los archivos parroquiales de Bucaramanga, especialmente de la iglesia histórica de San Laureano (Bien de interés cultural del ámbito departamental – Resolución 000015 de enero 4 de 2010) antes de 1850 ya se tenían noticias de organizaciones religiosas de laicos, llamadas hermandades y cofradías que se encargaban de la organización procesional durante los días de la Cuaresma y de la Semana Santa por los alrededores del hoy parque García Rovira¹.

A partir de lo anterior, es el cronista bumangués, don José Joaquín García, quien en sus famosas “Crónicas de Bucaramanga” describe el programa de la Semana Santa de 1852 en donde ya ejercían funciones los nazarenos quienes eran los encargados de anunciar cuáles eran las calles que la procesión debía recorrer, para que en todas las puertas se prepararan poniendo una mesa con un Crucifijo, dos velas y un bracero donde se quemaba incienso mientras la concurrencia en masa desfilaba².

Unos años más tarde, en 1866, el Dr. y cura Párroco de San Laureano, Francisco Romero, personaje ilustre muy recordado y referenciado en los libros de historia locales, reunió en Congregación a aquellos nazarenos de 1852 poseídos por el espíritu de piedad y penitencia formando así la Hermandad que se llamó de Jesús Nazareno y la cual tuvo como primeros dignatarios a los señores: Paulino

¹ Archivo Parroquial de San Laureano. Fondo: Varias Hermandades, 1835-1903. fl, 1-73.

² José Joaquín García, *Crónicas de Bucaramanga* (1894). (Bucaramanga: Fundación El Libro Total). Ed. en línea, loc. 248.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 2 de 6

Colmenares y Manuel García, Presidente y Vicepresidente respectivamente, quienes trabajaron con ahínco por el engrandecimiento de la institución³.

Paulino Colmenares, primer presidente que tuvo la Hermandad de Jesús Nazareno, fue un hombre con un capital socio-cultural de importancia, convirtiéndolo en un actor principal quien además impulsó el fortalecimiento social de la ciudad trabajando por la caridad en el recordado hospital de los pobres, llamado, San Juan de Dios. Este bumangués fue mayordomo de la Parroquia de San Laureano, Concejal de la ciudad, miembro fundador de la Hermandad de San José, de la Sociedad de San Vicente de Paúl y de la Hermandad de Jesús Nazareno⁴.

Ahora bien, según investigaciones históricas realizadas, es “en la época de la Regeneración, de la Romanización y de las transformaciones por la que atravesaba la sociedad colombiana, que, en el municipio de Bucaramanga, el 8 de mayo de 1898 se reunieron en la Capilla de Nuestra Señora de los Dolores (Bien de interés cultural de ámbito Nacional – Decreto 221021 – VII – 1954) a invitación del Cura párroco de San Laureano, el Dr. José María Villalba, y parte de los miembros devotos del Santo Sepulcro y 32 socios de los que componían la Hermandad de Jesús Nazareno, con el fin de tratar la unión de estas dos confraternidades y el de hacer los nombramientos de los dignatarios en el próximo periodo. Luego de una larga deliberación, aquel 8 de mayo de 1898 en la Capilla de los Dolores, los devotos del Santo Sepulcro aceptaron integrarse con la Hermandad de Jesús Nazareno y se dio un proceso de Unificación, que ya se había vivido en el municipio vecino de Piedecuesta en el año de 1802, generándose de esta manera un fortalecimiento institucional de aquella Hermandad organizada por el padre Francisco Romero y que aún perdura en la actualidad, conservando la tradición y los valores sociales y culturales que identifican a un gran número de bumangueses como lo es la expresión procesional durante el tiempo de Cuaresma y Semana Santa en donde aparecen los nazarenos⁵.

Es de esta manera como la Hermandad de Jesús Nazareno al ser conformada desde sus inicios por un grupo de seres humanos heterogéneos en sus condiciones socioeconómicas, pero homogéneos en su visión del mundo ha logrado transitar durante todo el siglo XX y en los albores del XXI, preocupándose por preservar su pasado histórico, reafirmando su importancia en la religiosidad popular de un pueblo que la ha aceptado y la ha valorado hasta el punto de reconocerla como una institución patrimonial de la ciudad⁶.

Cabe señalar, que, en el proyecto de acuerdo 089 del 20 de octubre de 2022, además, se demuestra en la Ilustración 1., fotografías del libro de actas que reposa en los archivos históricos de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, convirtiendo estos valiosos documentos en Patrimonio Documental local, documentación propia del siglo XIX en Bucaramanga.

Por otro lado, como prueba del valor patrimonial que han recibido los nazarenos en la esfera pública, el honorable Concejo municipal de Bucaramanga en el año 2014, entrego la condecoración “Andrés Páez de Sotomayor” a la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, como reconocimiento de una institución local ejemplo para la ciudad, que preserva y reafirma las buenas costumbres sociales a través de las celebraciones culturales y procesionales de la Semana Santa por los alrededores del Centro Histórico de Bucaramanga.

Entre tanto, en el ámbito académico, la Universidad Industrial de Santander en el año 2018 reconoció una investigación realizada en la Escuela de Historia por parte del historiador, Jerson Fidel Jaimes Rodríguez, con su trabajo titulado: “**Los nazarenos en Bucaramanga: historia de una hermandad, 1850-1950**”, el cual fue merecedor de la máxima calificación: **Tesis Laureada mediante el Acuerdo 067 del 3 de abril del 2018 por parte del Consejo Académico de la UIS**, exaltando en la investigación la **relevancia patrimonial de la Hermandad al considerarla como una de las pocas instituciones sobrevivientes en la historia local desde los orígenes de la ciudad**. Este trabajo

³ Archivo Histórico Arquidiocesano de Pamplona. Fondo: Cofradías 1904-1944., fl. 249.

⁴ Jerson Fidel Jaimes Rodríguez, *Sociabilidades Católicas en Bucaramanga: una eclosión asociativa, 1880-1900*. Tesis de maestría en historia. Universidad Andina Simón Bolívar, sede, Ecuador. 2020.

⁵ Libro: *Historia Básica de Bucaramanga. Cuatro Siglos de un Poblamiento, 1622-2022*. (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2022).

⁶ Jerson Fidel Jaimes Rodríguez, *Los nazarenos en Bucaramanga: historia de una Hermandad, 1852-1950*. Tesis de pregrado en historia, Universidad Industrial de Santander, 2018.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 3 de 6

investigativo según los evaluadores, **recuperó el valor religioso, institucional y social** de la Hermandad al enmarcarse en el patrimonio histórico y cultural de Bucaramanga.

A su vez, se reconoce que, desde el 21 de marzo de 1960, la Hermandad de los nazarenos de Bucaramanga, adquiere una vida jurídica por parte de la Gobernación de Santander cristalizando su valor institucional y quedando inscrita desde entonces en los archivos del ente departamental. Otra de las cuestiones a resaltar en el presente proyecto de acuerdo es el patrimonio fotográfico que posee la comunidad de los nazarenos en sus archivos que datan desde las primeras décadas del siglo XX, y que demuestran su influencia en la sociedad bumanguesa. Patrimonio que indudablemente representaría un valor invaluable para la historia local.



Ilustración. **Recuerdo de la Semana Santa 1929. Siendo Párroco de la iglesia de San Laureano, el reconocido Dr. Lorenzo Rivera, quien fuese el que mandó a construir la primera fuente de agua en la ciudad.** Fuente: Hermandad.

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA A LA COMUNIDAD DE LA HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO DE BUCARAMANGA DE LA PARROQUIA HISTÓRICA DE SAN LAUREANO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en el contexto de los 400 años de poblamiento de Bucaramanga (1622-2022), teniendo en cuenta la historia relatada en el proyecto de acuerdo que claramente resalta su presencia en la historia religiosa, social y cultural de la sociedad bumanguesa desde los primeros años del siglo XIX.

El proyecto de acuerdo declararía a la comunidad de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga como patrimonio inmaterial de la ciudad e independientemente del tema religioso, lo que se exalta es la riqueza cultural e histórica de una comunidad que, sin duda, y como las fuentes lo respaldan, ha aportado y hace parte de la ciudad en toda su historia.

2. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

Teniendo en cuenta la clara participación de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, no cabe duda de la riqueza cultural que contiene cada una de las costumbres, representaciones culturales y celebraciones de dicha comunidad desde los orígenes de la ciudad.

En este aspecto:

“La Hermandad de los nazarenos se ha convertido a lo largo de los años en una comunidad con manifestaciones y costumbres propias que, desde su fe, las han ligado a gran parte de la sociedad local, sobre todo en su manera de entender y comprender la



vida, con unas costumbres llenas de tradiciones propias las cuales se deben asegurar y otorgarle el debido reconocimiento”.

Así pues, la tradición y la cultura que aviva la hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, teniendo en cuenta las normas que regulan el valor cultural y que identifica a un país diverso, de igualdad y libertad, merece ser declarado patrimonio inmaterial de la ciudad de Bucaramanga, con el fin de exaltar su participación en la historia local, exaltando y reconociendo sus enseñanzas y costumbres, junto con las creencias y cosmovisiones de los primeros habitantes del municipio de Bucaramanga.



Ilustración. Procesiones y presencia de los nazarenos en Bucaramanga durante la segunda mitad del siglo XX. Fuente: Vanguardia.

Es de resaltar que la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, además de los aportes a la cultura, la enseñanza de las costumbres y riquezas de la región santandereana, ha mostrado ser una organización preocupada por la educación de las nuevas generaciones, participando en distintas obras sociales aportando desde su manera de concebir el mundo, conciencia y respeto por cada uno de los integrantes de la sociedad.

Por esta razón, es necesario que se autorícese al Gobierno Municipal para que, de acuerdo con la Constitución Política, las competencias que establecen las leyes y teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos del Presupuesto Municipal, a través del Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCT, para que se **contribuya a la promoción, protección y salvaguarda documental, conservación, divulgación y sostenibilidad de las costumbres, prácticas y expresiones culturales al igual que las enseñanzas que la comunidad de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga**, desarrolla con la población bumanguesa y visitantes turísticos durante el tiempo de Cuaresma y Semana Santa. Con base en lo anterior, todas las gestiones de conservación y salvaguarda que pudiese efectuar el Gobierno Municipal, se destinarán a la protección de los bienes materiales e inmateriales de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga.

II. MARCO NORMATIVO

1. MARCO JURÍDICO APLICABLE:

El proyecto de acuerdo objeto de este análisis encuentra fundamentación jurídica en las siguientes normas:

- Que la **Ley 397 de 1997**, en su **Artículo 1º**, menciona que la **Cultura** es el conjunto de rasgos distintivos, **espirituales**, materiales, intelectuales y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 5 de 6

emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias -religiosas-.

- Que la **Ley 397 de 1997, en su Artículo 4°**, modificado por el Artículo primero de la **Ley 1185 de 2008** nos habla sobre la Integración del patrimonio cultural de la Nación: “El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.
- Que el literal a) del artículo 1 de la ley 1185 de 2008, fija la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, cuyos objetivos principales son la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.
- Que de acuerdo a la ley 1448 de 2011 es deber del Estado propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad pueda avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad.
- Que, en el contexto de la conmemoración por los 400 años de poblamiento de la ciudad de Bucaramanga a celebrarse durante el año 2022, se hace necesario reconocer públicamente la labor de los nazarenos durante la historia local pues cumple con cada uno de los criterios establecidos para ser declarada como patrimonio inmaterial de los bumangueses.

La tradición, la religiosidad popular y cada uno de los hábitos de la comunidad de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga, **de acuerdo a los fines expresados en las normas que regulan el valor cultural y patrimonial que identifica a un país tan diverso como el nuestro, merece ser declarada patrimonio inmaterial de la ciudad de Bucaramanga, reconociendo y exaltando su enseñanza y el conocimiento de costumbres surgidas de creencias religiosas y prácticas de los primeros habitantes de Bucaramanga.**

2. DE LAS COMPETENCIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

- El artículo 70 y siguientes de la **Constitución Política de Colombia**, consagra el deber del Estado en fomentar y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.
- El artículo 72 de la **Constitución Política de Colombia**, estipula que el Patrimonio Cultural de la Nación es inalienable, inembargable, imprescriptible y está bajo la protección del Estado.
- El artículo 313 de la **Constitución Política de Colombia**, establece entre las funciones del Concejo Municipal, dictar normas necesarias para el control, la preservación y defensa de patrimonio ecológico y cultural del municipio.
- El artículo 58 del Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014 del **Concejo de Bucaramanga**, describe los criterios de valoración del patrimonio cultural municipal establecidos por el Ministerio de Cultura en los que se destacan los siguientes: Antigüedad; Autoría; Autenticidad; Constitución del bien; Forma; Estado de conservación; Contexto ambiental; Contexto urbano; Contexto físico; Representatividad y contextualización sociocultural.
- El artículo 59 del Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014 del **Concejo de Bucaramanga** señala en su parágrafo que **un bien o expresión material o inmaterial para ser declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito**

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 6 de 6

municipal puede reunir todos o algunos de los valores establecidos o basarse en uno o varios de los criterios de valoración señalados en el artículo 58 del mencionado Acuerdo.

- El artículo 55 del Acuerdo 011 del 21 de mayo de 2014 del Concejo de Bucaramanga, Plan de Ordenamiento Territorial de segunda generación del Municipio de Bucaramanga 2014 – 2027, reconoce el patrimonio cultural como ***“el conjunto de bienes y manifestaciones culturales materiales e inmateriales, que se encuentran en permanente evolución transformado el vivir de las comunidades. Dichos bienes y manifestaciones se constituyen en valores estimables que conforman sentidos y lazos de pertenencia, identidad y memoria para un grupo o colectivo humano”***.

En definitiva, la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga de la histórica parroquia de San Laureano, institución vigente y cuya presencia y tradición histórica se remonta a la primera mitad del siglo XIX, y que realiza su actividad tradicional en el circuito de los Orígenes de Bucaramanga (centro histórico de Bucaramanga) forma parte importante e indiscutible dentro de los valores históricos, culturales y tradicionales de nuestra ciudad.

III. SENTIDO DE LA PONENCIA

La organización de los nazarenos que se fue creando desde la mezcla de ideas, creencias y costumbre de los españoles, los habitantes del Pueblo de Indios de Bucaramanga, y los ciudadanos después del proceso de independencia en el siglo XIX, cristalizó muchas de las costumbres arraigadas en el plano local, haciendo aún más rica e interesante cada una de sus manifestaciones.

Es deber del Estado colombiano y del municipio de Bucaramanga propender por la sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural que nos identifica como ciudad, logrando de esta manera el paso de las costumbres y riqueza cultural de generación en generación, convirtiendo estas prácticas en un atractivo adicional de la ciudad para su desarrollo turístico y económico.

El Concejo Municipal hará reconocimiento, promoverá y brindará apoyo a las personas e instituciones que se interesan por la promoción y la formación de los valores de respeto, éticos y culturales de la ciudad, como ha sido el ejemplo de la Hermandad de Jesús Nazareno de Bucaramanga a lo largo de sus 200 años de historia.

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas el presente proyecto de acuerdo cumple con lo dispuesto por la Constitución y la Ley, como se observa en los documentos anexos, manifiesto que el proyecto de acuerdo se encuentra dentro de las competencias del Honorable Concejo de Bucaramanga.

Por lo anterior me permito presentar ante La Comisión Tercera o Comisión De Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, **PONENCIA POSITIVA** para el Primer y Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo **No. 089 del 20 de octubre del 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA A LA COMUNIDAD DE LA HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO DE BUCARAMANGA (P. SAN LAUREANO) COMO PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CIUDAD”**, por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación.

Presentada a consideración de la Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, por el ponente,

Nelson Mantilla Blanco.

NELSON MANTILLA BLANCO
Concejale de Bucaramanga